

año 1899

1899
28/7

En Polaque Maudé, fuero veintiocho a un
ochocientos noventa y nueve, ante los testigos
que se dirán, presentes D. Francisco Guen
artinez y D. Juan Rodriguez Maldonado,
mayores de edad, varados, labradores y vecinos de
Berduedo, en este concijo, según cada uno perso-
nals que presentaron, dicen: Que el prime-
ro, como fiador del segundo pagó a D. Julio
Cristiano, de Canas de Frisco, la cantidad
de quinientos veintitres p.p. que debe, se-
gún documento, que unido a veintiocho
sis de intereses, recienido posteriormente, sum-
poren la suma de seiscientos noventa y
nueve, que se compromete el Rodriguez
a pagar al Guen en la forma siguiente:

1. ciento veintitres pesetas, el día cinco de No-
viembre próximo; en todo el mes de Mayo, tan-
tán próximo, setenta y cinco pesetas; el día cin-
co de Noviembre de mil novecientos, cinco seten-
ta y cinco pesetas; otras cinco cincuenta para
igual día del año siguiente y el resto, o sea
3. ciento setenta y cuatro, en igual día del año mil
novecientos dos.

Como por ambas partes con lo estipula-
do, se comprometen a su cumplimiento
en presencia de los testigos D. Mercedes
Castillon, vecino de esta villa y D.

dro. Alameda, de Trapa, que firman con
los pastes =

Justino Gomez
y Martinez

Juan Rodriguez

Pedro Alameda

Marcelino Castillon